



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 37, fecha: miércoles, 21 de Febrero de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

LICITACIÓN CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DEL DOMINIO PÚBLICO PARA CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RESIDENCIA DE MAYORES

593

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en fecha 14/07/2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo del parcela dotacional sito en Calle Cigüeña, 4 de esta localidad y calificado como bien de dominio público, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento Marchamalo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Secretaría.



2. Domicilio: Plaza Mayor, 1.
3. Localidad y Código Postal: Marchamalo, 19180.
4. Teléfono: 949250777.
5. Telefax: 949250751.
6. Correo electrónico: registro@marchamalo.com
7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.marchamalo.com
8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Mismo día de fin de plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 427/2017.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Concesión administrativa del uso privativo del dominio público.
- b) Descripción del objeto: Concesión administrativa de uso privativo de una parcela de dominio público para ser destinada a la construcción, instalación y explotación de Residencia de Mayores con una capacidad mínima de 80 plazas.
- c) Lugar de ejecución/entrega:
 1. Domicilio: Calle Cigüeña, nº 4.
 2. Localidad y Código Postal: Marchamalo. 19180.
- d) Duración del contrato: 75 años.
- e) Admisión de Prórroga: No

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Procedimiento Abierto, Oferta Económicamente Más Ventajosa, Varios Criterios de Adjudicación.
- c) Criterios de Adjudicación: Los establecidos en la cláusula undécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:
 - A.- Criterios cuantificables automáticamente:
 - A.1.- Mayor canon ofrecido. Hasta 45 puntos.
 - A.2.- Residencia de Mayores con capacidad para más plazas. Hasta 25 puntos.



A.3.- Mayor número de plazas concertadas que el contratista tenga concedida por la Comunidad Autónoma y se apliquen a la Residencia de Mayores de Marchamalo. Hasta 15 puntos.

A.4.- Mayor número de plazas ofertadas para vecinos de Marchamalo, a las que se les aplicaría el precio fijado en la tarifa vigente en la Vivienda de Mayores de titularidad del Ayuntamiento de Marchamalo. Hasta 10 puntos.

A.5.- Experiencia acreditada en gestión de establecimientos similares de titularidad pública. Hasta 5 puntos.

B.- Criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor:

B.1.- Soluciones técnicas y de innovación en cuanto a eficiencia energética en las obras de construcción del edificio: Hasta 3 puntos.

B.2.- Plan de revisión y mantenimiento de las instalaciones: Hasta 3 puntos.

B.3.- Solución técnica de las obras e instalaciones: Hasta 4 puntos

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: 9.000 euros anuales, al alza

5. Garantía exigidas.

Provisional (importe): 13.500 euros.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación, en su caso (Grupo, Subgrupo, Categoría): No se exige.

b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional, en su caso.

Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en prohibiciones de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

1. La capacidad de obrar de los empresarios se acreditará conforme a lo previsto en el art. 72 TRLCSP.

2. La prueba, por parte de los empresarios, de no estar incursos en prohibiciones para contratar se realizará conforme a lo previsto en el art. 73 TRLCSP.



3. La solvencia del empresario:

3.1 La solvencia económica y financiera de los empresarios se acreditará por uno o varios de los medios previstos en el art. 75 TRLCSP.

3.2. La solvencia técnica de los empresarios se acreditará por uno o varios de los medios previstos en el art. 76 TRLCSP.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

b) Modalidad de presentación y lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento de Marchamalo, con sede el Plaza Mayor, nº 1. También las proposiciones podrán presentarse, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

1. Dependencia: Registro General del Ayuntamiento.

2. Domicilio. Plaza Mayor, 1

3. Localidad y Código Postal. Marchamalo. 19180

4. Dirección electrónica: www.marchamalo.com

8. Apertura de ofertas:

a) Dirección: Plaza Mayor, 1.

b) Localidad y Código Postal: Marchamalo y 19180.

c) Fecha y hora: El siguiente día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 12,00 horas.

En Marchamalo, a 10 de febrero de 2018. El Alcalde. Rafael Esteban Santamaría.